

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 2 de julio de 1991, ante el señor notario público tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado P., se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PERCAS CIA.LTDA.";

QUE, el señor doctor Vicente Delgado González, debidamente autorizado, solicita la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, El departamento jurídico, mediante informe Nº 516-DJ-91 de 6 de noviembre de 1991, opina favorablemente a la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante resoluciones números: ADM-89279 y ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PERCAS CIA.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES en los términos que constan en esta escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de esa publicación se entregará a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público tercero de Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor registrador mercantil del cantón Cuenca, señor doctor don Remigio Anquilla Lucero: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 6 de noviembre de 1991.

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY...

378

FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 12 de Noviembre de 1991. -

: 00000000000000000000

La Notario Suplente,

Florencio Regalado Polo



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 271 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el dos de julio de mil novecientos noventa y uno. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 13 DE NOVIEMBRE DE 1991. EL REGISTRADOR.

Romelio Aguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



...YUC

...YUC